

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN C.D.P. DE PITRUFQUÉN

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO.....	2
2. CAPACIDAD Y POBLACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	3
3. FUNCIONARIOS/AS CIVILES Y UNIFORMADOS/AS ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	3
4. INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	4
5. CELDAS DE AISLAMIENTO Y/O DE CASTIGO	7
6. RÉGIMEN INTERNO	7
7. COCINA Y ALIMENTACIÓN	7
8. CONTACTO CON EL MUNDO EXTERIOR: VISITAS, COMUNICACIONES Y BENEFICIOS DE SALIDA.....	8
9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO: SANCIONES REGLAMENTARIAS, EXTRA REGLAMENTARIAS, ALLANAMIENTOS Y TRASLADOS.....	10
10. FALLECIMIENTOS.....	10
11. DENUNCIAS, CAPACITACIONES Y TRATO RECIBIDO POR LA POBLACIÓN PENAL	11
12. ENFERMERÍA Y ATENCIÓN DE SALUD	12
13. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN Y TRABAJO EN LA UNIDAD PENAL	13
14. PROGRAMAS EDUCACIONALES.....	14
15. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA UNIDAD PENAL	15
16. EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE CULTO	16
17. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.....	16

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto	Centro de Detención Preventiva Pitrufquén		
Región	Araucanía		
Comuna	Pitrufquén		
Ubicación (urbano/rural)	Zona urbana		
Administración del establecimiento Penitenciario	Público o tradicional		
Tipo de población penal al que está destinado el establecimiento	Hombres adultos		
Nivel de seguridad del establecimiento penitenciario	Media		
Sistema de transporte al establecimiento penitenciario	Transporte público y privado		
Fecha de observación	24 de abril 2019		
Hora de ingreso de los observadores a la unidad penal	09:30 horas	Hora de salida de los observadores	15:45 horas

1.1. Espacios observados

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sector observados
Módulos o celdas de condenados
Módulos o celdas de imputados
Patios
Gimnasio Techado
Cocina para internos/as
Comedor/es central
Enfermería
Escuela
Sector de revisión de visitas
Dependencias para recibir visitas
Habitaciones exclusivas para visitas íntimas
Lugar para celebración de ritos
Brigada especial contra incendios
Talleres de trabajo

2. CAPACIDAD Y POBLACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Tabla N° 3 Cantidad de plazas y población penal presente el día de la observación		
Tipo de población	Plazas	Población penal
Hombres	120	124

Tabla N° 4 Población penal según calidad procesal			
Tipo de población	Condenados/as	Imputados/as	Otros
Hombres	97	22	5

2.1. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

En cuanto a personas en situación de vulnerabilidad, la administración penitenciaria informa que existe un hombre adulto mayor.

Por otro lado, Gendarmería indica que no hay población indígena en el recinto. Además, no se señala cómo se identifican a personas de pueblos indígenas.

3. FUNCIONARIOS/AS CIVILES Y UNIFORMADOS/AS ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Tabla N° 5 Cantidad de personal uniformado y civil actualmente asignado a la unidad penal		
Tipo de población	Personal uniformado	Personal civil
Mujeres	10	5
Hombres	66	2

4. INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

El CDP Pitrufquén tiene una planta. Al ingresar hay un pasillo central con diversas oficinas administrativas en su costado, unidad de estadísticas, casino del personal, guardia armada, economato y cocina.

Al lado izquierdo, están las oficinas del jefe de unidad, jefe operativo, oficina administrativa, asistente social y habitación de visitas íntimas. Al fondo del pasillo central se encuentra un pasillo transversal, que comunica con los módulos de imputados y condenados, además de las respectivas zonas de baños y celdas. Cada módulo tiene acceso a un patio techado.

También existe escuela y biblioteca, al fondo hay un taller techado de carpintería y un taller artesanal y al frente está la sección de enfermería.

En el costado izquierdo del establecimiento, en el sector del patio exterior, hay una zona destinada al CET, que cuenta con un servicio sanitario, bodega, taller mecánico y pozo. Corresponde a un espacio abierto para el cultivo de hortalizas, invernaderos y un galpón destinado a un taller de recauchaje.

Además, hay un pasillo exterior que sirve de sala de espera para las visitas. En este sitio hay redes húmedas y se dispone de implementos para incendios, como mangueras y extintores grandes, con acceso a la oficina de la Brigada especial contra incendios.

4.1. Celdas, módulos y espacios comunes

En las celdas inspeccionadas hay una cama para cada persona de manera que no tienen que compartir cama, dormir en el suelo, ubicar colchones en espacios que no sean cama, entre otras situaciones. Sin embargo, se observan camarotes inestables, improvisados, artesanales o hamacas en las celdas.

Todos los colchones revisados son ignífugos, pero se constata que el estado de ellos es regular. En todas las camas de la unidad penal hay frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. Se explica que Gendarmería y visitas del interno proporcionan las mantas o frazadas. No así, las sábanas que son proporcionadas solo por las visitas.

En las celdas observadas, se aprecia que algunas ventanas no tienen vidrios o material similar como policarbonato, están quebradas o cubiertas con cartones o plásticos. Además, solamente en algunas celdas hay circulación de aire fresco.

Por otra parte, se observan en las celdas conexiones eléctricas artesanales, cables colgantes u otras instalaciones peligrosas para la seguridad de sus habitantes.

No hay muebles tales como estantes o repisas, para guardar las pertenencias personales de los habitantes tales como ropa u otras cosas. Se observa que hay televisor, radio, revistas o diarios en las celdas. No se aprecian hervidores artesanales en estos espacios.

A nivel general el estado de higiene de las celdas es malo, ya que se presentan hongos, humedad, agua estancada, suciedad o basura. La humedad en los módulos de imputados y condenados es notoria a simple vista.

Con respecto al estado de los módulos, se informa que las autoridades locales y regionales están al tanto de la situación y que detectan que se requiere de una modificación general a la estructura del penal, pues éste era un molino que data de principios de 1900. Para ello se estableció una mesa de trabajo con GENCHI, Defensoría Penal Pública e INDH para mejorar prontamente las condiciones de habitabilidad del establecimiento.

En el recorrido de la unidad penal se detecta a nivel general humedad, hongos, mal olor y basura o papeles. La humedad es grave tanto en los módulos como al interior de las celdas. Además, hay agua esparcida o acumulada en uno o más sectores de la unidad penal.

Se evidencia que la higiene y limpieza de espacios comunes y pasillos es regular. Adicionalmente, es informado por internos que hay una plaga de chinches en algunos sectores del recinto penal.

Por otra parte, no existe calefacción funcionando y que cubra toda la unidad penal. En los espacios donde existe calefacción, el tipo de calefacción presente es estufa a leña. Esto está presente solo en el pasillo de acceso al penal, donde están dispuestas las oficinas administrativas.

4.2. Servicios higiénicos y acceso a agua

En cuanto al acceso a agua potable, se informa que hay acceso a esta directamente de la red para toda la población penal durante el desencierro. Sin embargo, no hay acceso a agua potable durante el encierro para toda la población penal directamente de la red por lo que tanto las personas de los módulos de condenados como de imputados deben llevar agua en botellas a las celdas durante las horas de encierro.

Por otro lado, con respecto al acceso a servicios higiénicos, se comunica que hay acceso para toda la población penal a estos durante las horas desencierro, de manera libre y sin pedir autorización. No obstante, no hay acceso para toda la población penal a servicios higiénicos durante las horas de encierro, debido a esto los internos de los módulos de imputados y condenados deben llevar recipientes plásticos a las celdas para orinar en la noche.

Durante el recorrido se observa que solamente algunos inodoros, urinarios y/o tazas turcas de la unidad penal están funcionando y en buen estado, es decir, sin estar tapados, desbordados o rotos. Además, solamente algunos lavamanos y algunas duchas están funcionando y en buen estado, sin tener su difusor roto, ni desagüe en mal estado.

Se constata que no hay privacidad en el uso de todos los inodoros, tazas turcas ni duchas que utiliza la población penal, por medio de cortina, puerta, muralla u otro elemento.

A nivel general los baños no están en buenas condiciones higiénicas, ya que existe filtración de agua permanente en los baños de ambos módulos, presentan humedad, se encuentran con lavaderos tapados, con fugas de agua y en general bastante insalubres. También se constata que el número de servicios higiénicos, como duchas y baños, no son suficientes para la cantidad de personas que los utilizan.

Por otra parte, se constata que no hay agua caliente en los baños de la unidad penal de manera que tenga acceso a esta toda la población penal.

Se informa que Gendarmería no proporciona papel higiénico y jabón a toda la población penal y que a veces recibe desde Gendarmería útiles de limpieza para los espacios de celdas o módulos, tales como cloro, escoba, entre otros implementos de limpieza.

4.3. Patios

En los patios del CDP Pitrufquén hay piso pavimentado total o parcialmente. Además, existe un techo parcial en estos, el que permite evitar condiciones climáticas adversas.

Se informa que solo algunas personas privadas de libertad tienen acceso a patio al aire libre ya que los imputados solo tienen acceso a patio techado sin luz natural.

A nivel general la higiene y limpieza de los patios es regular. Esto debido a que presentan humedad, hongos, basura y papeles. También se aprecia signos de humedad en paredes u otras superficies de este. Además, se constata que los patios no están limpios, ya que se detecta basura en el suelo, comida en descomposición y agua.

Por otra parte, se aprecia que no hay sillas y mesas suficientes en todos los patios para todas las personas que los utilizan. Además, no hay equipamiento en los patios tales como, arcos de fútbol, básquetbol y/o mesas de tenis de mesa, entre otros artefactos.

4.4. Teléfonos públicos

Se observa que hay teléfonos públicos en buen estado y en un lugar accesible a las personas privadas de libertad. Sin embargo, los internos no pueden acceder libremente estos, ya que deben anotar los números telefónicos e indicar a los/as funcionarios/as a quién llamarán.

4.5. Comedores

Dentro del penal existe un espacio que se utiliza como comedor, pero no es de uso exclusivo para este, ya que también es utilizado para recibir visitas, para atender a los/as abogados/as y como espacio donde se celebran cultos religiosos. Se informa que solamente algunas personas privadas de libertad tienen acceso a este lugar.

Se aprecia que este sector está limpio, es decir, sin humedad, agua de alcantarillado ni basura.

4.6. Economato

Existe un economato funcionando en la unidad penal. Según lo informado, los precios de los productos que se venden en el economato son superiores a los del exterior y la variedad de productos que venden en este no es suficiente. Además, las personas consultadas señalan que el economato no abre todos los días.

4.7. Cámaras

En el establecimiento penitenciario hay cámaras de televigilancia que cubren espacios comunes.

5. CELDAS DE AISLAMIENTO Y/O DE CASTIGO

De acuerdo con la información recibida, no hay celdas de castigo ni de aislamiento en el CDP Pitrufquén.

6. RÉGIMEN INTERNO

En el establecimiento penitenciario la hora de desencierro, según se informa es a las 08:40 horas y la hora de encierro a las 16:30 horas. Según la mayor parte de las personas consultadas, estos horarios se respetan, aunque también se recibe un testimonio señalando que a veces se atrasa media hora el horario de desencierro.

Además, se reporta que se separa a la población penal según calidad procesal en las horas de encierro y desencierro. Sin embargo, no se separa a grupos vulnerables del resto de la población penal en las horas de encierro ni de desencierro.

Por otra parte, se explica que existen protocolos de prevención de agresiones sexuales al interior del recinto penal.

7. COCINA Y ALIMENTACIÓN

En la unidad penal hay una cocina para la población penal.

7.1. Cocina

En la cocina donde se preparan los alimentos para los internos hay circulación de aire fresco, con extractores de aire funcionando. También se aprecia un refrigerador funcionando en buen estado.

En cuanto a la higiene de este espacio, este se presenta en adecuadas condiciones. No hay insectos o plagas ni se reciben testimonios de la existencia de estos, además, se observa una certificación de desinfecciones visible en la cocina.

De acuerdo con lo observado, hay implementos para cocinar tales como ollas, sartenes, entre otros. Además, los implementos que utilizan las y los trabajadores de la cocina incluyen, específicamente, delantal y malla para el pelo.

Por otra parte, existe una o más bodegas separadas para guardar alimentos, que están ubicadas al exterior de la cocina. Estas son una bodega para frutas y verduras, bodega para no perecibles y un sector para refrigeradores y congeladores.

7.2. Alimentación

De acuerdo con las apreciaciones entregadas por la mayor parte de la población penal consultada, la calidad de la comida es evaluada como buena, pero se explica que la mayoría de la comida llega fría. En cuanto a la cantidad de comida recibida, es evaluada como insuficiente. Se manifiesta que, al ser recibida la comida, está en buen estado y limpia, pero no caliente. Además, se manifiesta que la distribución de la comida es equitativa entre los internos.

Se señala desde funcionarios/as de Gendarmería que la población penal que lo requiere por motivos de salud, como diabéticos, hipertensos, población penal con Vih o sida, o con otras enfermedades, no pueden recibir dietas especiales. Tampoco pueden recibirlas la población penal que requiera una dieta especial por su pertenencia a un pueblo indígena o acordes a la religión a la que pertenecen.

Durante el recorrido, se constata que las personas privadas de libertad reciben desde Gendarmería platos o bandejas, pero no cubiertos para comer.

En cuanto a los horarios en que se recibe la alimentación, de acuerdo a la información provista por Gendarmería, se entrega el desayuno a las 09:00 horas, almuerzo a las 11:30 horas y cena a las 15:30 horas. También se entrega una colación a las 19:00 horas. Por ello, la cantidad de horas entre la última comida del día y la primera del siguiente son de 14 horas aproximadamente.

8. CONTACTO CON EL MUNDO EXTERIOR: VISITAS, COMUNICACIONES Y BENEFICIOS DE SALIDA

8.1. Visitas

De acuerdo con la información que se recibe, la población penal puede recibir visitas de familiares o de cercanos, además de abogadas/os y cónsules, si es el caso.

Se informa que no existe un lugar exclusivo para recibir a las visitas, por lo que se utiliza el comedor de internos para recibirlas. Este espacio no tiene un lugar para niños y niñas, pero sí cuenta con baños exclusivos para las visitas. Sin embargo, los baños están fuera de la sala de visita, en el pasillo, lo cual dificulta el acceso libre e inmediato de este servicio.

Por otro lado, se constata que no existe calefacción para este lugar. Además, se observa que hay una cantidad de sillas y mesas suficientes para las personas privadas de libertad y sus visitas.

El estado de higiene de los lugares destinados a recibir a visitas se califica como regular ya que se presenta humedad en este espacio.

8.2. Revisión de visitas

De acuerdo con lo informado por funcionarios/as de Gendarmería, la visita demora tres minutos en promedio en ingresar a la unidad penal y se da prioridad en el acceso para personas adultas mayores y mujeres embarazadas. Además, se explica que existe una cantidad suficiente de personal para la revisión de estas y que los funcionarios/as que revisan inspeccionan sólo a visitas de su mismo sexo.

Específicamente, existen y están en buen estado las paletas detectoras de metales, arcos detectores de metales, silla Boss para escanear en busca de artículos escondidos en las cavidades corporales, scanner para la revisión de encomiendas y cámaras de televigilancia.

Según funcionarios/as de Gendarmería la revisión se realiza por medios tecnológicos, sin embargo, se recaba información en torno a que se realiza revisión corporal intrusiva a la visita y que se exige como condición de ingreso el desnudamiento total o parcial a las visitas, hombres y mujeres. También se relata que se desnuda a menores de edad de forma total o parcial durante estos procedimientos, bajándole calzones o calzoncillos a niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, se manifiesta que se obliga a cambiar pañales a niños/as durante la revisión de visitas, pero no se obliga a cambiar toallas sanitarias a mujeres frente a funcionarias durante estos procedimientos.

De acuerdo a lo informado por la población penal consultada, el trato de personal uniformado a visitas durante la revisión es regular debido a los desnudamientos al momento de revisarles.

8.3. Programa y habitaciones para visitas íntimas

En el CDP Pitrufquén hay una habitación de uso exclusivo para visitas íntimas. En esta existe privacidad por medio de puerta que se puede cerrar, además de estar alejada de lugares de tránsito. Durante la observación, se constata que no hay circulación de aire fresco en este lugar.

Cuenta con un baño de uso exclusivo para la habitación y se aprecia que este no presenta deficiencias, pero el estado de higiene en que se encuentra es regular.

Por otro lado, Gendarmería señala que se difunde información sobre la postulación y requisitos para acceder al programa de visitas íntimas. Los grupos de personas que pueden participar en el programa son imputados y condenados. Al momento de la observación, 14 personas son parte del programa de visitas íntimas.

8.4. Comunicación con el exterior

La población penal común puede comunicarse por vía telefónica con familiares o cercanos, además de su abogada/o.

8.5. Beneficios intrapenitenciarios

Se recaba información indicando que, en los últimos 12 meses, ocho personas han postulado a beneficios intrapenitenciarios de salida. De ellos, han sido otorgados dichos beneficios a seis personas.

Además, se manifiesta que se informa a la población sobre este tipo de beneficios.

9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO: SANCIONES REGLAMENTARIAS, EXTRA REGLAMENTARIAS, ALLANAMIENTOS Y TRASLADOS

9.1. Sanciones

En relación a las sanciones, se manifiesta que existe un procedimiento de aplicación de estas en la unidad penal. En este proceso se escucha de forma privada a las personas privadas de libertad durante. Además, existe una instancia de apelación al castigo asignado.

Se comunica que se traslada a otro penal como sanción. Un interno refiere haber estado en ocho penales por castigo.

Por otra parte, se recibe información que dentro del penal se realiza práctica de *pago al contado* que consiste en golpes o imposición de ejercicios a internos a cambio de no dejar consignada una falta disciplinaria. Sin embargo, las personas consultadas no quisieron entregar más información al respecto.

9.2. Traslados

Con respecto a los traslados, se explica que no se informa a los internos los motivos por los que son trasladados a otras unidades penales. Además, no se considera la cercanía geográfica con familias/cercanos para la reubicación.

Por otra parte, se comunica que se utiliza el traslado como castigo y como amenaza en esta unidad penal. Con respecto a esto, las personas consultadas señalan que muchas veces son amenazados verbalmente por los gendarmes y que estos se cuidan de no hacerlo cerca de cámaras de vigilancia.

9.3. Allanamientos

En el CDP Pitrufquén, se realizan allanamientos. Se informa por la población penal consultada que en estos procedimientos los/as gendarmes insultan a las personas, destruyen sus pertenencias, usan gas pimienta y esposas o grilletes y les obligan a realizar ejercicios físicos. En especial, explicitan el uso de esposas en los allanamientos. Además, se les exige desnudarse y realizan revisión corporal intrusiva con medios tecnológicos y con sistema manual.

10. FALLECIMIENTOS

Se informa que no han existido fallecimientos en los últimos 12 meses en el recinto penal.

11. DENUNCIAS, CAPACITACIONES Y TRATO RECIBIDO POR LA POBLACIÓN PENAL

11.1. Denuncias

Se informa que existe un procedimiento de denuncias de la población penal hacia funcionarios/as por malos tratos y torturas, indicando que se adoptan medidas para evitar represalias contra los denunciantes, pero no se asegura su anonimato. También se indica que se pone en conocimiento del Ministerio Público estas denuncias.

Por otra parte, se comunica que no hay un buzón de denuncias sellado con formularios para formular denuncias y/o para reclamos o peticiones.

En relación a los casos de corrupción al interior de la unidad penal, se señala que estos se investigan y que los antecedentes se entregan al Ministerio Público.

Se refiere que existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza, con detalles sobre las circunstancias de cada caso consistente en el circuito cerrado de televisión, el libro de novedades y el parte interno. Se realizan investigaciones en casos de uso excesivo de la fuerza por parte de funcionarios/as y se remiten estos antecedentes al Ministerio Público.

Se reciben testimonios indicando que son frecuentes las denuncias contra funcionarios/as y que los medios que disponen los internos para comunicar dichas agresiones es a través del jefe interno.

11.2. Capacitaciones

Según los antecedentes recabados, se han realizado capacitaciones en materia de Derechos Humanos a personal uniformado y civil dentro de los últimos 12 meses.

Entre las materias que se han realizado estas capacitaciones se informa que, al ser capacitaciones que imparte la Dirección regional de Gendarmería, no conoce los detalles. A estas son convocadas todas las unidades penales. Además, se expresa que tienen unas cartillas que son proporcionadas por la Dirección regional de Gendarmería.

Por otra parte, se señala que los funcionarios/as civiles y uniformados han recibido información y educación sobre la prohibición de la tortura.

11.3. Trato que recibe la población penal

De acuerdo con la información entregada por las personas privadas de libertad consultadas, el trato que reciben desde el personal civil se califica como bueno. Sin embargo, califican como regular el trato que reciben desde el personal uniformado.

Por otro lado, se informa que las personas pueden presentar peticiones y reclamos a la autoridad de la unidad penal. Estas se reciben una vez por semana, y deben ser formuladas por escrito. Se explica

que los plazos de respuesta a peticiones y reclamos son de 15 días de acuerdo con el decreto 518, pero que se resuelve dentro de una semana en la unidad penal.

12. ENFERMERÍA Y ATENCIÓN DE SALUD

En el recinto penal existe una enfermería que tiene contratado/a un paramédico/a con 44 horas a la semana.

La enfermería tiene un box exclusivo para atención de los pacientes, pero no cuenta con un box exclusivo para tratamiento y estabilización. Tampoco se observa una zona limpia demarcada y diferenciada, pero si existe una zona sucia demarcada y diferenciada. Se refiere que no existen implementos descompuestos o en malas condiciones.

Se constata que no hay circulación de aire adecuada en este espacio y que tampoco cuenta con calefacción. Hay iluminación natural y artificial suficiente.

Según se manifiesta, la consulta médica es privada entre el personal de salud y el paciente, ya que no hay gendarmes presentes durante ese proceso. Además, se señala que se informa a los pacientes de forma verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas. Sin embargo, los pacientes no pueden ver su propia ficha clínica en la enfermería.

En cuanto a la calidad de la atención de salud recibida, la población penal consultada la evalúa como regular. De igual forma, en relación al trato recibido por el personal de salud, también es calificado como regular.

Existe coordinación de la enfermería con el sistema público de salud para atenciones, y se informa que mantienen una colaboración permanente con el Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOF) donde se coordinan atenciones en el recinto penal. También se gestionan atenciones con el Hospital de Pitrufquén. No tienen resolución que les permita operar como servicio de atención primaria. Además, se tiene un registro de vacunación de internos en la unidad penal, indicándose que se realizan campañas de vacunación anual de sarampión e influenza. Por otra parte, se informa que existe un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

Desde la población penal consultada se indica que no hay una cantidad suficiente de medicamentos y que la variedad tampoco es la adecuada para asistir las patologías de la población penal. También refieren que no pueden acceder a atención en salud con médico general ni con médico especialista, tampoco con dentista.

De acuerdo con la información recibida, actualmente no hay pacientes portadores de Vih o con sida en la unidad penal.

Por otra parte, no existe atención de salud mental en la enfermería ni hay personas con patologías mentales en el recinto penal.

En la enfermería, no hay prestaciones de salud adecuadas a la pertenencia a un pueblo originario. Se explica que esta prestación no ha sido solicitada por las personas privadas de libertad.

13. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN Y TRABAJO EN LA UNIDAD PENAL

13.1. Programas de reinserción y rehabilitación de adicciones

En la unidad penal hay un Área Técnica compuesta por una dupla psicosocial completa (psicólogo/a y asistente social). Ambas/os profesionales trabajan jornada completa.

De acuerdo con lo relatado, se difunde información sobre programas de reinserción y sobre beneficios intrapenitenciarios a los internos. Ambos se difunden a través de conversaciones informales y entrevistas.

Existen cinco programas de reinserción social en la unidad penal de acuerdo a lo informado por funcionarios/as, entre los que están el programa laboral, de Deporte, de visitas íntimas, entre otros. Además, está el programa de capacitación de educación y de fortalecimiento de vínculos laborales.

Por otra parte, hay programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o de alcohol que se imparten en la unidad penal ya que hay la dupla psicosocial realiza coordinación con el Centro de adicciones de Angol y también se apoyan con profesionales de la Dirección Regional de Gendarmería.

13.2. Trabajo para la unidad penal

La oferta laboral disponible en el recinto penal corresponde, en específico, a trabajo de mozos, mantención de la unidad penal, en la cocina de funcionarios/as y en la cocina de internos.

De acuerdo con lo informado, el grupo que puede acceder a los trabajos que se ofrecen en la unidad son hombres condenados.

13.3. Trabajo autogestionado

Según se relata, las personas privadas de libertad pueden trabajar autogestionadamente en el establecimiento, en las áreas de confección de artesanía. Se comunica los grupos de personas que pueden acceder a trabajo autogestionado son los condenados.

Existen talleres en la unidad penal en donde las personas puedan realizar sus actividades de trabajo autogestionado y quienes realizan estas labores pueden ingresar materiales y herramientas de trabajo, según se explica.

13.4. Oferta de trabajo en el CET o para empresas

En el recinto penal existe oferta de trabajo en CET o talleres vinculados a empresas en las áreas de cultivos en invernaderos y recauchaje de neumáticos.

Con respecto a estos trabajos, se señala que hace cuatro años funciona el CET en el trabajo de recauchaje de neumáticos, donde tienen un convenio con una empresa local.

Informa el área laboral que en el cultivo en invernadero trabajan preferentemente personas mapuche y se vende la producción a los mismos funcionarios/as. También se vende en la feria regional en el mes de noviembre. Se señala que falta conseguir más semillas para aumentar la producción.

El grupo que puede acceder a la oferta de trabajo en CET son los condenados.

13.5. Programas de capacitación

En el CDP Pitrufrquén hay programas de capacitación en oficios y, según lo informado, dentro de los últimos 12 meses se ha capacitado a trabajadores para la planta de recauchaje.

Los grupos de personas que tienen acceso a capacitación en oficios son los hombres condenados.

13.6. Condiciones laborales generales

En cuanto a las condiciones laborales, se recibe información indicando que se toman medidas de seguridad para el trabajo que ejercen las personas privadas de libertad. Además, se indica que se informa a los trabajadores sobre pagos y descuentos.

De acuerdo con lo informado, el pago mensual bruto aproximado que reciben según trabajo es el siguiente: para maestro de cocina \$90.300.- y ayudante de cocina \$90.300.

Las horas de trabajo diario son de seis horas para maestro y ayudante de cocina. Esta jornada se extiende por siete días a la semana para todos los trabajadores mencionados previamente.

13.7. Programas recreativos

Dentro del recinto penal, se desarrollan talleres de deportes o recreativos en la unidad penal, tales como Arte educador, taller de platería mapuche, juego de ajedrez, futbolito, tenis de mesa y tardes de cine.

14. PROGRAMAS EDUCACIONALES

En el CDP Pitrufrquén existe una escuela funcionando llamada "Río Toltén" que imparte los niveles de educación básica y técnico profesional. Tiene 8 profesores, uno para educación básica y siete para educación media. Según lo manifestado la escuela es de administración municipal. Cabe mencionar que se expresa que falta fomentar la comprensión lectora y que también se han preocupado de nivelar a los analfabetos por desuso en el recinto. Además, con respecto a la educación técnico profesional, se explica que se especializan en productos elaborados en madera.

De acuerdo con la información recabada, las clases se imparten en las salas de la escuela. En el recinto penal no hay sala de computación habilitada y funcionando, pero sí está disponible una biblioteca.

En cuanto a su infraestructura, las salas de la escuela tienen ventanas en buen estado, es decir, con vidrios y sin estar cubiertas de plásticos o cartones. Además, tiene iluminación natural y/o artificial adecuada. No hay calefacción en las dependencias educacionales.

Por otra parte, se observa que tanto los pisos como las paredes de la escuela están en buen estado, pero el techo en mal estado. Además, el mobiliario como mesas, sillas y pizarrones están en buen estado.

Pueden asistir a clases condenados e imputados a educación básica. Además, hay ocho estudiantes de pueblos originarios.

Por otra parte, se informa que se fomenta la asistencia a clases de los estudiantes. De acuerdo con los antecedentes entregados por las autoridades del recinto educacional, estos no consideran suficiente la cantidad de profesores para la cantidad de estudiantes, así como tampoco consideran suficiente la cantidad de cupos. Por ejemplo, se señala que faltan más profesores de educación básica.

15. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA UNIDAD PENAL

Con respecto a la prevención de riesgos, se constata que no hay extintores con su carga vigente en los diferentes espacios de la unidad penal, de manera tal que abarque todo el establecimiento. No obstante, hay extintores adecuados a los materiales de talleres y cocina. Se informa también que se realizan capacitaciones a los internos en el uso de extintores.

Desde la población penal se indica que conocen tanto las vías de evacuación como también dónde está ubicada la zona de seguridad.

Durante el recorrido se detecta que existe una red húmeda y una red seca habilitada y funcionando en el recinto. Sin embargo, no tienen señaléticas de ubicación a lo largo del recinto.

Por otra parte, existen señaléticas de escape o evacuación en paredes y demarcación de zona de seguridad en cancha, patio o gimnasio. También hay señalética de ubicación de extintores. Cabe mencionar que, si bien existen señaléticas de las zonas de seguridad, son insuficientes. Lo mismo ocurre con las señaléticas de la red húmeda y seca.

Además, se constata que los pasillos de la unidad penal son todos de un ancho suficiente de manera que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Dentro del recinto penal existe una Brigada especial contra incendios, la que está compuesta por funcionarios. Adicionalmente, se informa que existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos y que se realizan simulacros en estos casos. Se reporta que en los últimos 12 meses se han realizado dos simulacros. También se informa que se despliegan las mangueras durante las horas de encierro de la población penal.

16. EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE CULTO

En relación a este tema, se comunica que se permite a los internos ejercer su culto religioso libremente. Se indica que los católicos se reúnen una vez al mes y los evangélicos una vez a la semana. En el CDP Pitrufoquén no hay una iglesia, capilla o espacio para ejercicio de ceremonias religiosas y/o indígenas, por lo que se utiliza el comedor como espacio de celebración de cultos.

También se permite a internos ejercer ceremonias propias de su etnia o comunidad indígena. Por ejemplo, está en proyecto la celebración de We xipantu para quienes pertenecen al pueblo mapuche.

17. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES

17.1. Recomendaciones a corto plazo

1. **(R)** Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. En específico, se requiere reparar aquellas ventanas sin vidrios e instalaciones eléctricas fuera de servicio. Además, se debe reparar o eliminar las conexiones peligrosas y artesanales, mejorar la ventilación y habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias.
2. **(R)** Garantizar el acceso a cama que tenga catre, colchón ignífugo, frazadas y sábanas a todas las personas privadas de libertad. En especial, no se debe permitir la construcción de camarotes inestables que ponen en peligro la integridad física de las personas privadas de libertad.
3. **(R)** Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad durante las 24 horas del día. Eliminar las barreras físicas para el acceso a las instalaciones sanitarias y reparar las instalaciones sanitarias que están fuera de servicio.
4. **(R)** Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas, los espacios comunes, pasillos, baños y los patios. En específico, se necesita reparar las instalaciones sanitarias (ducha, lavatorios, urinarios, tazas turca e inodoros) y realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible, para eliminar chinches. También se debe hacer mantención de alcantarillados, proveer suficientes útiles de aseo y asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
5. **(R)** No restringir el trabajo autogestionado de las personas privadas de libertad.
6. Disminuir con urgencia los días de trabajo de los internos de la cocina, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.
7. **(R)** Facilitar la comunicación entre internos y sus familiares o cercanos, agilizando el contacto y permitiéndolo directamente vía telefónica.
8. **(R)** Facilitar la comunicación de los internos con sus abogados/as y representantes diplomáticos, agilizando el contacto y permitiéndolo directamente vía telefónica.

9. **(R)** Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Ello implica disminuir los plazos de respuesta, aumentar la frecuencia de recepción de las peticiones de las personas privadas de libertad y establecer que se formulen por escrito. También se requiere implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
10. Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extra reglamentarias o prácticas de *pago al contado*, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
11. **(R)** Implementar en el sistema de prevención de riesgos en la unidad penal la instalación de extintores de incendio en un lugar accesible para internos y funcionarios/as, instalando también extintores de incendios adecuados a los materiales existentes en los talleres de trabajo (incluyendo *carretas*). También se necesita difundir vías de evacuación y zonas de seguridad en casos de siniestro entre las personas privadas de libertad y mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos en casos de siniestro, tales como vías de escape o evacuación, zona segura, red húmeda y red seca.
12. **(R)** Evitar traslados o reubicaciones arbitrarias dentro del recinto y fundamentar las resoluciones que los ordenan, informando adecuadamente a los internos afectados.
13. **(R)** Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extra reglamentaria o amenaza.
14. **(R)** Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. En este se debe asegurar el anonimato de la persona denunciante. También se requiere implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
15. Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la unidad penal debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza y se debería extender el circuito de televigilancia en recinto a fin de no dejar espacios sin vigilancia.
16. **(R)** Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes y se debe eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización.
17. **(R)** Las revisiones corporales deben realizarse únicamente por medios tecnológicos. En caso de revisiones intrusivas deben realizarse en servicios de salud previa autorización escrita de la persona afectada o en su defecto por el juez de garantía.
18. **(R)** Respetar el horario de desencierro establecido en la unidad, el que no puede ser alterado arbitrariamente, garantizando el acceso a patio a los imputados.

19. **(R)** Mejorar la alimentación de los internos tanto en calidad como en cantidad de los alimentos, de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales. También se debe proporcionar cubiertos y platos para comer la comida que se les entrega. Asimismo, se requiere verificar que la comida se encuentre en buen estado para ser consumida al momento de repartirla y disminuir las horas entre la última comida del día anterior proporcionada por la administración y la primera del día siguiente, ya que se constató que transcurren 14 horas.
20. **(R)** En economato de la unidad penal debe tener precios similares a los del medio libre, sobre todo de artículos de primera necesidad. Además, se debe aumentar la variedad de productos vendidos y asegurar que los precios no se incrementen a medida que intervengan intermediarios/as antes de llegar al interno.
21. **(R)** Mejorar las instalaciones de la cocina, en específico, su ventilación.
22. **(R)** Suministrar útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas, además de que sean suficientes. Asimismo, se debe entregar implementos mínimos como papel higiénico y jabón.
23. **(R)** Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Esto implica responder a las emergencias de salud en un tiempo adecuado y mejorar el trato de los funcionarios/as civiles hacia los internos.
24. **(R)** Cumplir con los derechos y deberes de los pacientes informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público. También se requiere fomentar el buen trato hacia los internos.

17.2. Recomendaciones a mediano plazo

25. **(R)** Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad durante las 24 horas del día. Asimismo, se debe incrementar el número de instalaciones sanitarias por interno.
26. **(R)** Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad, asegurando la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal. Sobre esto, se requiere incrementar el número de personal médico y mejorar calidad de la atención de salud. Además, proveer atención de odontólogo/a.
27. **(R)** Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. Para ello se debe disponer los medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad e implementar un box para tratamiento y estabilización. Asimismo, se requiere implementar una zona limpia donde se almacene el material estéril y otra para material contaminado y desechos. También se debe obtener resolución que les permita operar como servicio de salud de atención primaria y mejorar la ventilación y calefacción del lugar.
28. **(R)** Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Además, se debe proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura y mejorar el trato entre los internos y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en el recinto.

29. **(R)** Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas. Para ello se requiere informar y asesorar a la población penal sobre las postulaciones.
30. **(R)** Implementar un sistema de calefacción central en el recinto.
31. **(R)** Implementar un sistema de agua caliente en el establecimiento.
32. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la segregación de grupos en situación de vulnerabilidad del resto de la unidad penal.
33. **(R)** Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas (incluyendo un baño para su propio uso).
34. **(R)** Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es mejorar el trato hacia las visitas y privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos. Se requiere cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas y eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Por ningún motivo desnudar a menores de edad y eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as.
35. Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.
36. Habilitar una sala de computación para el programa de educación.
37. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, a través de la contratación de más profesores y profesoras de enseñanza básica y el aumento de los cupos de oferta educacional.
38. **(R)** Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos, disponiendo de sillas y mesas para todos los internos en los patios.
39. **(R)** Respetar la libertad de culto, habilitando espacios para la celebración de ritos, tales como la construcción de una iglesia ecuménica.
40. **(R)** Habilitar comedores en cada módulo, tanto de imputados como de condenados.
41. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. Para ello se requiere mejorar las relaciones entre internos y entre internos y funcionarios/as uniformados/as y civiles. En especial, se debe garantizar y respetar a los grupos en situación de vulnerabilidad en tanto sujetos y objeto de derechos.

17.3. Recomendaciones a largo plazo

42. **(R)** Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad, aumentando el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de las internas e internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. Además, se requiere aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.
43. **(R)** Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
44. **(R)** Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes.

45. **(R)** Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la implementación de cámaras de vigilancia en aquellos lugares que no existen. También se requiere aumentar el número de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos del recinto.

46. Realizar acciones de prevención de todo delito sexual al interior del establecimiento penal.